



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

***División de Servicios***

***CONVOCATORIA DS-01-2012***

***PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA CORREDOR DE SEGUROS***

***TERMINOS DE REFERENCIA***

***PEREIRA, MAYO DE 2012***

| <b>CONTENIDO</b>                                                                        | <b>Página</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>CAPITULO 1</b>                                                                       |               |
| <u>INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES</u>                                                    | 3             |
| <b>CAPITULO 2</b>                                                                       |               |
| <u>CONDICIONES GENERALES</u>                                                            | 5             |
| <b>CAPITULO 3</b>                                                                       |               |
| <u>REGLAMENTACION LEGAL</u>                                                             | 11            |
| <b>CAPITULO 4</b>                                                                       | 16            |
| <u>ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y<br/>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</u> |               |
| <b>CAPITULO 5</b>                                                                       |               |
| <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>                                                     | 28            |
| <u>ANEXOS</u>                                                                           | 29            |
| <b>ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO</b>                                                     |               |
| <b>ANEXO 2. CRONOGRAMA</b>                                                              |               |
| <b>ANEXO 3. CARTA DE PRESENTACION</b>                                                   |               |
| <b>ANEXO 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL INTERMEDIARIO</b>                                |               |
| <b>ANEXO 5. MATRIZ DE PERSONAL</b>                                                      |               |

## **CAPITULO 1**

### **INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES**

#### **1. OBJETO**

*LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, está interesada en recibir propuestas de corredores de seguros para la intermediación, colocación y asesoría en la contratación y administración de las pólizas que conforman el programa de Seguros de la Universidad.*

#### **1.2. VALOR**

*El contrato de corretaje derivado del presente proceso no tendrá ningún costo para la Universidad Tecnológica de Pereira, por lo tanto no requiere apropiaciones presupuestales.*

#### **1.3. DURACION DEL CONTRATO**

*La duración del contrato será de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio. El contrato podrá ser renovado cada año hasta por dos años consecutivos adicionales previa certificación favorable de la interventoría y visto bueno del Rector.*

#### **1.4. PARTICIPANTES**

*Podrán participar en el presente proceso de selección, las sociedades en cuyo objeto se encuentra la actividad de corredores de seguros autorizados y vigilados por la Superintendencia Financiera, que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades de las establecidas por la constitución, las leyes y el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo No. 5 del 27 de febrero de 2009 y sus modificaciones acuerdo 26 del 19 de mayo de 2009 y 18 del 14 de abril de 2009, del Consejo Superior y que actualmente tengan oficina abierta al público en la ciudad de Pereira.*

*Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales. Es de aclarar que por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá contar con oficina debidamente constituida en la ciudad de Pereira con una antigüedad no inferior a dos (2) años.*

*En caso de unión temporal o consorcio, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.*

*La presentación de las propuestas deberá contener declaración donde se indique que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente concurso de méritos.*

*Se aceptarán únicamente propuestas presentadas por corredores de seguros que se encuentren legalmente autorizados para funcionar en el país, constituida con no menos de cinco (5) años de antelación a la fecha de la apertura del presente concurso de méritos, y con oficina establecida en la ciudad Pereira con no menos de dos (2) años de antelación a la fecha de la apertura del presente concurso de méritos.*

*La Sociedad deberá tener hacia el futuro una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.*

## **1.5. CRONOGRAMA - Ver Anexo 2**

**1.5.1. Fecha de convocatoria y apertura.** *La publicación de la convocatoria se llevará a cabo por medio de la página Web de la Universidad – Ver Anexo 2.*

**1.5.2. Publicación de Términos de Referencia.** *El pliego se puede consultar en la página de la Universidad [www.utp.edu.co/php/contratacion/index.php](http://www.utp.edu.co/php/contratacion/index.php). También podrán solicitarse en la División de Servicios, ubicado en el Edificio de Sistemas, Primer piso.*

**1.5.3. Aclaración de dudas.** *Se atenderán solicitud de aclaración de dudas a través de la página de la Universidad según lo estipulado en el cronograma (Anexo 2). Se dará respuesta a través de adendos publicados en la página de contratación de la Universidad.*

**1.5.4. Fecha de cierre (entrega de propuestas).** *La fecha de cierre será en el día, hora y sitio indicado en el cronograma (Anexo 2). Para establecer la hora oficial de cierre se tomará la indicada en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio (<http://horalegal.sic.gov.co/>), (Anexo 2).*

## **CAPITULO 2**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **2.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

*La convocatoria se cerrará en la Secretaría General Oficina A 301 Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, el día y hora señalada en el Anexo 2. Hasta esta fecha y hora los oferentes podrán presentar sus propuestas. Las propuestas deben ser entregadas en un original y una copia, deberá ir foliada y depositada en la urna que para tal efecto estará disponible en la Secretaría General de la Universidad, no se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma Anexo 2.*

*No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma.*

*No se recibirán propuestas enviadas por correo postal, ni mediante correos electrónicos ni presentadas con posterioridad a la fecha y hora del inicio de la audiencia.*

*La propuesta debe ser entregada en sobre cerrado. El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:*

*Señores*

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

*Nombre del proponente*

*Domicilio y teléfono*

**Propuesta para la selección de intermediario de seguros “PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA CORREDOR DE SEGUROS”**

**2.1.1. Prohibición de adición a las propuestas.** *Presentada la propuesta, esta no podrá en ningún caso ser adicionada, complementada o remplazada.*

*Los comités podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias, durante el proceso de evaluación de las mismas.*

*Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes del presente concurso de méritos.*

#### **2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

##### **2.2.1 Documentos legales.**

**2.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta (NO SUBSANABLE).** *Debidamente firmada por el representante legal. (Anexo 3.)*

**2.2.1.2. Existencia y Representación legal (SUBSANABLE).** Los proponentes, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificación expedida por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores del cierre de este concurso de méritos. Cuando las propuestas sean presentadas por Consorcio o Uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente debe aportarlo.

**2.2.1.3. Póliza de Seriedad de la propuesta (NO SUBSANABLE).** Se deberá anexar la Garantía de Seriedad de la propuesta y presentar con ésta el original del recibo de pago de la póliza constituida para el efecto y las condiciones generales que acompañan a la misma.

La póliza de seriedad de la propuesta, debe constituirse por la suma de \$20.000.000. Dicha garantía debe estar constituida a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, Nit. 891.480.035-9, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador.

En caso que la fecha de cierre de concurso de méritos se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

**2.2.1.4 Certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera como sociedad corredora de seguros cuando menos con 30 días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso. (SUBSANABLE).** Cuando las propuestas sean presentadas por Consorcio o Uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente debe aportarlo.

**2.2.1.5. Facultades de representación.** El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Igualmente, no debe estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

Cuando el Representante Legal se halle limitado en sus facultades para contratar, deberá acreditar mediante extracto del acta del órgano correspondiente de la Sociedad, debidamente suscrito por el Secretario del órgano directivo, o anexar copia del poder que lo autoriza para participar y comprometer a la sociedad en el concurso de méritos. **(SUBSANABLE).**

**2.2.1.6. Registro único de Proponentes R.U.P (SUBSANABLE).** El proponente, deberá estar inscrito en la Actividad 03 Proveedor de la Cámara de Comercio, clasificado en la Especialidad 23 Servicios: Grupo 09 corretaje de seguros, a la fecha de cierre del presente concurso de méritos. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos. Cuando las propuestas sean presentadas por Consorcio o Uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente debe aportarlo.

**2.2.1.7. Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad Civil Profesional (errores y omisiones) e infidelidad y riesgos financieros (SUBSANABLE).** El proponente

deberá acreditar póliza de Responsabilidad civil profesional por un valor mínimo de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.00) e infidelidad y riesgos financieros, por un valor mínimo de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000.00). Cuando las propuestas sean presentadas por Consorcio o Uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente debe aportarlo.

**2.2.1.8. Documento de constitución de consorcio o de la unión temporal.** En el que señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones y su responsabilidad **(NO SUBSANABLE)**.

En el mismo documento se designará a la compañía líder, la cual representará al consorcio o unión temporal a través del representante legal de la misma. De igual forma, debe facultarse para presentar en su nombre la propuesta, representarla en todos los aspectos relacionados con la Convocatoria y posteriormente en la firma y ejecución del contrato en caso de ser designado. El documento señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, que deberá ser del 100% para cada una de ellas.

Las uniones temporales o consorcios deben demostrar que el término de duración de la sociedad es como mínimo igual a un (1) año.

## **2.2.2 Documentos financieros.**

**2.2.2.1 Balance General y Declaración de Renta (NO SUBSANABLE).** Cada uno de los participantes del concurso de méritos, deben anexar: Balance General a diciembre 31 de 2011 y Declaración de Renta correspondiente al año 2011.

**2.2.2.2. Documentos Seguridad Social (NO SUBSANABLE).** Adjuntar certificado expedido por el Revisor Fiscal de la sociedad donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses y de conformidad con la Ley 828 de 2003.

**2.2.2.3. Registro Único Tributario – RUT (SUBSANABLE).** Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**NOTA: En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos jurídicos y financieros exigidos.**

Dentro de los documentos obligatorios se encuentran descritos los que no son subsanables, y la falta de uno de ellos descalificará al proponente.

La falta de uno cualquiera de los otros deberá ser subsanada en el término que indiquen los comités de evaluación, en caso de que no sea presentado el proponente será descalificado.

### **2.2.3 Documentos técnicos.**

**2.2.3.1. Índice.** Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados **(SUBSANABLE)**.

**2.2.3.2. Experiencia específica (NO SUBSANABLE).** El proponente deberá acreditar su experiencia en colocación y administración de pólizas similares a las que conforman el programa de seguros de la Universidad, mediante la presentación de certificaciones de contratos en los que haya actuado como intermediario en los siguientes ramos.

1. Póliza Daños Materiales Combinados o Multirriesgo
2. Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual
3. Póliza responsabilidad Civil Servidores Públicos
4. Póliza Responsabilidad Civil Profesional Médica
5. Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros
6. Póliza Accidentes Personales (Estudiantes)
7. Póliza Global de Manejo
8. Póliza de Automóviles
9. Póliza Transporte de Valores
10. Póliza Transporte de Mercancías

El corredor debe acreditar su experiencia en el manejo de seguros, para lo cual debe presentar máximo cuatro (4) certificaciones de vigencia técnica de las pólizas dentro de los últimos cuatro (4) años contados desde la fecha de cierre del presente concurso de méritos, en cada uno de los ramos arriba indicados. En una misma certificación pueden estar los ramos solicitados y se calificará por separado cada ramo; siempre que las mismas contengan como mínimo los siguientes datos:

- Entidad que certifica
- NIT
- Nombre del Corredor
- Características de las pólizas
- Valor asegurado
- Años en los que el corredor actuó como intermediario

Cada certificación debe indicar el porcentaje de participación del proponente en los casos de que haya actuado en Consorcio o en Unión Temporal.

Cuando se indica “certificaciones de vigencia técnica de las pólizas” significa que cada vigencia técnica se contará como una certificación. Si un documento contiene más de una vigencia técnica, el oferente deberá indicar cuantas y cuales se deben tener en cuenta. En todo caso cada vigencia técnica se contará como una certificación.

Los salarios mínimos de cada certificación se deben liquidar con base en el SMLMV de la fecha de inicio de la vigencia técnica.

*Si con la propuesta se allegan más de cuatro (4) certificaciones, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos en los términos de referencia, la Universidad sólo tendrá en cuenta las primeras cuatro (4) certificaciones que se encuentren foliadas en el capítulo respectivo de la propuesta.*

*Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados, no se anexen o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación.*

*El proponente deberá diligenciar el Anexo 4 correspondiente, en el cual se debe relacionar las certificaciones respectivas.*

**2.2.3.3. Certificaciones expedidas por los clientes de seguros sobre siniestros manejados en cualquiera de los ramos en los términos de referencia (excluye SOAT y cumplimiento).** *Presentar máximo cuatro certificaciones de clientes correspondientes a los últimos 4 años. (NO SUBSANABLE)*

*Cada certificación debe contener la siguiente información:*

*Nombre de la entidad o persona contratante que certifica  
Nombre del intermediario de seguros a quien se le expide la certificación  
Póliza  
Ramo  
Valor reclamación  
Valor indemnizado  
Valor en SMMLV a la fecha del siniestro  
Fecha de reclamo  
Fecha de pago  
Calificación del servicio prestado por el corredor de seguros  
Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien emite la certificación.*

**2.2.3.4. Profesional en el área de Ciencias de la Salud con especialización en Salud Ocupacional.** *Anexar la hoja de vida con la respectiva licencia profesional de la persona designada para la asesoría en la administración en riesgo profesional en medicina preventiva con copia de la afiliación a la caja de compensación familiar. Debe ser médico especializado en salud ocupacional, vinculado en la oficina de Pereira con una antigüedad no inferior a 1 año. (NO SUBSANABLE)*

**2.2.3.5. Profesional especialista en riesgos.** *Anexar la hoja de vida con las respectivas certificaciones como especialista en riesgos de la persona designada para la asesoría en la administración del riesgo, con copia de la afiliación a la caja de compensación familiar. (NO SUBSANABLE).*

**2.2.3.6. Personal.** *Hojas de vida del personal que atenderá directamente el programa de seguros de la UTP, con copia de la afiliación a la caja de compensación familiar. El proponente deberá elaborar el Anexo 5 donde figure la siguiente información del personal técnico así: Nombre, cédula, cargo, nivel de formación, tipo de vinculación con la empresa, experiencia laboral en áreas de seguros y/o administración del riesgo*

profesional expresado en años. Anexar la estructura organizacional. **(NO SUBSANABLE)**.

El proponente deberá presentar una certificación de aceptación de una de las opciones de tiempo de dedicación al servicio de la Universidad, de acuerdo con lo descrito en el numeral 4.5.1.2.4.

**2.2.3.7. Programa de medicina preventiva e higiene y seguridad. (NO SUBSANABLE).** El proponente deberá presentar planes que involucren los siguientes ítems:

- Plan de Inspección: deberá presentar plan complementario al que la Universidad desarrolle.
- Acompañamiento en los procesos médicos laborales
- Plan de asesoría en prevención de accidente de trabajo y enfermedad profesional que incluya a los contratistas y/o terceros.
- Plan de capacitación.

**2.2.3.8. Prevención de pérdidas. (NO SUBSANABLE)** Presentar una propuesta técnica concreta para cada uno de los ramos que comprende el programa de seguros de la Universidad, que permita la estructuración de un programa de prevención de pérdidas.

Comprende tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos. Con los siguientes aspectos:

- Una oferta concreta: comprende análisis de los riesgos y la propuesta en el manejo de los mismos.
- Un cronograma dentro del cual deberá llevar a cabo el programa
- Recomendaciones y Sugerencias
- Campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada una de ellas.

**NOTA 1:** Si la propuesta no es coherente a las actividades propias de la Universidad Tecnológica de Pereira, esta se calificará con cero (0) puntos.

**NOTA 2:** Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, si no se subsana oportunamente (Aplica únicamente para aquellos documentos subsanables) puede descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

## **2.3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS**

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en el pliego: legales, financieros y técnicos. No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al inicio de la audiencia; lo anterior no impide que se soliciten las aclaraciones necesarias a las propuestas presentadas.

**NOTA:** *La documentación exigida en el pliego de condiciones podrá ser requerida por la Universidad en los términos y condiciones señaladas en los mismos, con excepción de aquellos denominados como no subsanables.*

## **CAPITULO 3**

### **REGLAMENTACIÓN LEGAL**

#### **3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS**

*El proponente deberá manifestar su compromiso y desarrollo del mismo, frente a las siguientes condiciones técnicas, las cuales hacen parte integral de sus obligaciones dentro del desarrollo del contrato resultante de esta invitación.*

*1) Elaborar los estudios previos para diseñar el programa de seguros que requiera la Universidad Tecnológica de Pereira y presentar, dentro del término solicitado por la Universidad, el pliego de condiciones y el estudio de mercado.*

*2) Asesorar en todos los trámites previos y durante el proceso de selección de las compañías de seguros tales como preparación de los términos de referencia, asistencia a las audiencias y reuniones preliminares derivadas del proceso de selección, asesoría en la evaluación de las ofertas y proyección de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes.*

*3) Asesorar a la entidad en lo relacionado con la celebración y desarrollo del contrato de seguros en todas sus etapas, tales como solicitud del seguro, expedición de la póliza, pago oportuno de la prima, variación de los riesgos y su consiguiente notificación a la compañía, aviso del siniestro, reclamación ante la aseguradora, presentación en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para el efecto de la totalidad de la documentación requerida para el pago de la indemnización y en general en todo lo concerniente a la correcta ejecución del contrato de seguros.*

*4) Prestar asesoría en la elaboración y estructuración de las pólizas y coberturas, bajo aspectos técnicos y económicos, con miras a proteger debidamente las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Pereira.*

*5) Elaborar estudios sobre nuevas tarifas de cobertura, y presentar informes semestrales de dicha evaluación, discriminando el comportamiento de los diferentes ramos de seguros contratados y desarrollo en general.*

*6) Presentar informes trimestrales sobre el estado de las reclamaciones así como el informe final del estado actual del programa general de seguros de la Universidad Tecnológica de Pereira.*

*7) Inspeccionar periódicamente las instalaciones y bienes asegurados, mantener actualizada la calificación de riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.*

*8) Prestar asesoría directa ante la(s) Compañía(s) de seguros de las diferentes reclamaciones que por siniestro se presenten durante la ejecución del contrato que se celebre, y los que se presenten y sigan su estudio a pesar del vencimiento de las pólizas.*

9) Obtener y mantener vigentes las pólizas del programa de seguros de la Universidad Tecnológica de Pereira en los plazos y montos establecidos.

10) Asesorar a la Universidad cuando se presenten reclamaciones sobre la garantía única aportada por contratistas y proveedores.

11) Asesorar jurídica y técnicamente a la Universidad en el área de seguros y riesgos profesionales.

12) Revisar todas las pólizas, certificados de modificación, anexos, facturas, notas crédito, notas débito y en general, a toda la documentación e información expedida por la(s) aseguradora(s) con quien se hayan contratado las pólizas, y controlar los documentos expedidos, especialmente en lo relacionado con amparos otorgados, sumas aseguradas, tasas aplicadas, verificando que las pólizas, certificados y anexos se ajusten a lo establecido en los respectivos términos de referencia y en la propuesta respectiva.

13) Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios y colaboradores, sobre los alcances, requisitos y amparos del contrato de seguros y de las pólizas que forman parte del programa de la entidad y sobre los programas de seguridad industrial y prevención de pérdidas que desarrollará el intermediario, previa programación y concertación con la Universidad.

14) Garantizar la idoneidad del personal designado por la firma para la prestación del servicio de intermediación de seguros.

15) Realizar un plan de Inspección en riesgos, presentando un plan complementario al que la Universidad desarrolle.

16) Acompañar al área de Salud Ocupacional en los procesos médicos laborales.

17) Realizar el plan de asesoría en prevención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional que incluya a los contratistas y/o terceros.

18) Desarrollar el plan de capacitación presentado en su propuesta y en los términos requeridos por la Universidad.

19) Las demás que se asignen relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la intermediación de seguros.

### **3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

*En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:*

1) Mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el personal exigido y ofrecido en su propuesta. Lo anterior sin perjuicio de que la Universidad apruebe la sustitución del personal propuesto ante los argumentos de imposibilidad del contratista de continuar con el mismo, en cuyo caso el personal sustituto propuesto que se presente a consideración y aprobación de la Universidad, deberá acreditar calidades iguales o superiores a las de quienes fueron presentadas en la propuesta.

- 2) Colaborar con la UNIVERSIDAD para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 3) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del interventor.
- 4) Presentar un cronograma de la ejecución de los servicios contratados y de sus resultados.
- 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y parafiscales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 6) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, y comerciales presentadas en la propuesta.
- 7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
- 8) Atender las consultas y requerimientos que le efectúe la Universidad dentro de la ejecución del contrato, dentro de los plazos y términos requeridos por la Universidad.
- 9) Garantizar la idoneidad del personal designado por la firma para la prestación del servicio.
- 10) Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

### **3.3 PROGRAMAS A ASESORAR**

- a) **El programa de seguros** que asesorará el intermediario contiene las pólizas necesarias para amparar todos los bienes y otros de la Universidad Tecnológica de Pereira, propios en arrendamiento o bajo tenencia legal.

Los ramos que incluyen el programa de seguros son los siguientes:

1. Póliza Daños Materiales Combinados o Multirriesgo
2. Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual
3. Póliza responsabilidad Civil Servidores Públicos
4. Póliza Responsabilidad Civil Profesional Médica
5. Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros
6. Póliza Accidentes Personales (Estudiantes)
7. Póliza Global de Manejo
8. Póliza de Automóviles
9. Póliza Transporte de Valores
10. Póliza Transporte de Mercancías

- b) **Acompañamiento, asesoría y reclamaciones relacionadas con la Administración del Riesgo Profesional ante la ARP.**

### **3.4. REGULACIÓN JURÍDICA**

Los términos de referencia, la propuesta, el respectivo contrato y los demás documentos estarán sujetos a las normas del derecho privado, y en especial el Acuerdo No. 05 de 2009 estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira; y serán parte integrante del contrato.

### **3.5. INDEMNIDAD**

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub.-contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

### **3.6 DERECHOS Y LEYES**

El proponente deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y enterarse sobre las leyes de protección social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales, salud ocupacional, Pago de obligaciones parafiscales tales como aportes a caja de compensación, Bienestar familiar, Sena.

### **3.7 DECLARATORIA DE DESIERTA**

El concurso de Meritos será declarado desierto en el evento que a juicio o criterio de la UTP existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: Discrepancias sobre el contenido, cuando ninguna de las propuestas satisfagan los requerimientos mínimos que solicita la Universidad, cuando no se presenten proponentes.

### **3.8 RECHAZO DE PROPUESTAS**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que presente alguna de las siguientes irregularidades:

- 1) Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria para participar en el concurso de meritos.
- 2) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
- 3) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta en los términos, cuantía y vigencia exigidos.
- 4) Cuando las propuestas sean enviadas por correo electrónico, o por fax o cualquier otro medio que no sea el solicitado en el presente pliego de condiciones.
- 5) Cuando se omita la firma de los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por el Representante Legal, carta de presentación de la oferta, garantía de seriedad.
- 6) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- 7) Cuando algún proponente presente simultáneamente más de una propuesta.

- 8) *En todos los demás casos en que así se establezca en la presente convocatoria o la Ley.*
- 9) *Por no considerar en su propuesta las modificaciones a los términos de referencia que mediante adenda hizo la Universidad.*

### **3.9 SUSPENSIÓN O PRÓRROGA**

*La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente los plazos del presente concurso de méritos antes de su vencimiento y por un término razonable que lo amerite y cuando la administración lo considere conveniente.*

## **CAPITULO 4**

### **ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

*El comité evaluador –jurídico, financiero y técnico- deberá ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.*

*Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.*

#### **4.1 RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

*La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo el principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva.*

*Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, se adjudicará a la propuesta de mayor puntaje en evaluación técnica.*

#### **4.2 PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR**

*Evaluación jurídica  
Evaluación financiera  
Evaluación técnica*

*El procedimiento de evaluación se hará de manera sucesiva, de manera que luego de realizada la evaluación jurídica se procederá con la evaluación financiera y finalmente aprobadas estas dos se hará la evaluación técnica.*

#### **4.3 EVALUACIÓN JURÍDICA**

*El análisis jurídico corresponde al estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley a los presentes términos de referencia, el cual será adelantado por la oficina jurídica de la Universidad. La falta de uno de los documentos jurídicos exigidos y aquellos identificados como subsanables, si no es subsanado en el término establecido para ello, descalificará al Proponente para continuar en el proceso de selección.*

#### **4.4 EVALUACIÓN FINANCIERA**

*El análisis financiero es realizado por la División Financiera de la universidad.*

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, los cuales determinan la solvencia económica de cada proponente.

Es necesario tener en cuenta que el capital de trabajo debe ser positivo, de acuerdo a lo siguiente:

1. El capital de trabajo debe ser  $\geq 600$  SMLMV
2. Razón corriente = Activo corriente/Pasivo corriente  $\geq 1.1$
3. Nivel de endeudamiento = Pasivo corriente/Total Activos  $\leq 50\%$
4. Margen de utilidad operacional = Utilidad operacional/ventas  $\geq 3.73\%$

| INDICADOR                             | FORMULA                             | RESULTADO REQUERIDO            | PORCENTAJE |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------|
| <b>Capital de trabajo</b>             | Activo Corriente - Pasivo Corriente | Mayor igual a \$340.020.000.00 | 25%        |
|                                       |                                     |                                |            |
| <b>Razón corriente</b>                | Activo corriente/Pasivo Corriente   | Mayor igual a 1.1.             | 25%        |
|                                       |                                     |                                |            |
| <b>Nivel de endeudamiento</b>         | Pasivo corriente/total activos      | Menor igual al 50%             | 25%        |
|                                       |                                     |                                |            |
| <b>Margen de utilidad operacional</b> | Utilidad operacional/ventas         | Mayor igual al 3.73%           | 25%        |
|                                       |                                     |                                | 100%       |

El cumplimiento de los cuatro índices da un puntaje de 100%, un resultado inferior al 50%, descalifica al Proponente para continuar en el proceso.

#### 4.5 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica, será realizada por el comité técnico designado por la Universidad Tecnológica de Pereira con el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Se revisará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos solicitados en los presentes términos de referencia.

**4.5.1. Calificación de propuestas.** El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total de acuerdo a la ponderación de los factores técnicos establecidos en los presentes términos de referencia.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

| FACTORES               | CONCEPTOS                                 | SUB CONCEPTO                                                                           | PUNTAJE PARCIAL | PUNTAJE TOTAL |
|------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
|                        |                                           |                                                                                        |                 |               |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | Experiencia en el manejo de ramos         |                                                                                        | 150             |               |
|                        | Experiencia en el manejo de siniestros    |                                                                                        | 100             |               |
|                        |                                           |                                                                                        |                 | 250           |
| EQUIPO DE TRABAJO      | Personal                                  | Tipo de vinculo con el intermediario                                                   | 80              |               |
|                        |                                           | Nivel de formación                                                                     | 90              |               |
|                        |                                           | Experiencia en seguros                                                                 | 150             |               |
|                        |                                           | Tiempo de dedicación al servicio de la Universidad                                     | 150             |               |
|                        |                                           |                                                                                        |                 | 470           |
| PROPUESTA TECNICA      | RIESGOS PROFESIONALES - SALUD OCUPACIONAL | Plan de inspección                                                                     | 20              |               |
|                        |                                           | Plan de asesoría : análisis de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedad profesional | 30              |               |
|                        |                                           | Acompañamiento en los procesos médicos laborales                                       | 25              |               |
|                        |                                           | Plan de capacitación                                                                   | 25              |               |
|                        |                                           | Plan publicitario para la minimización de riesgos                                      | 20              |               |
|                        |                                           |                                                                                        |                 | 120           |
|                        | PREVENCION DE PERDIDAS                    | Plan prevención de pérdidas – análisis de riesgos y manejo de los mismos.              | 50              |               |
|                        |                                           | Cronograma planificación plan prevención pérdidas                                      | 10              |               |
|                        |                                           | Recomendaciones y sugerencias                                                          | 60              |               |
|                        |                                           | Campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada uno de los ramos        | 40              |               |
|                        |                                           |                                                                                        |                 | 160           |
| TOTAL PUNTAJE          |                                           |                                                                                        |                 | 1000          |

**4.5.1.1. Experiencia Específica del Intermediario.** La evaluación se efectuará sobre un máximo de doscientos (250) puntos, distribuidos así: ciento cincuenta (150) puntos para la experiencia en manejo de ramos y cien (100) puntos para experiencia en manejo de siniestros.

**4.5.1.1.1. Experiencia manejo de Ramos.** La evaluación se efectuará sobre un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, distribuidos así:

| <b>POLIZA</b>                                                                         | <b>PUNTOS POR RAMO</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <i>Daños materiales combinados (Multi-riesgo)</i>                                     | 35                     |
| <i>Automóviles</i>                                                                    | 5                      |
| <i>Responsabilidad Civil Extracontractual</i>                                         | 15                     |
| <i>Responsabilidad Civil Profesional médica</i>                                       | 15                     |
| <i>Responsabilidad Civil por resultados de Laboratorio</i>                            | 5                      |
| <i>Responsabilidad Civil Servidores públicos</i>                                      | 10                     |
| <i>Infidelidad y Riesgos Financieros</i>                                              | 10                     |
| <i>Accidentes personales de estudiantes (incluida cobertura de Riesgo Biológico).</i> | 35                     |
| <i>Transporte de valores</i>                                                          | 10                     |
| <i>Transporte de mercancías</i>                                                       | 5                      |
| <i>Manejo Global Sector Oficial</i>                                                   | 5                      |
| <b>Total puntos experiencia en ramos</b>                                              | <b>150</b>             |

De acuerdo a los SMMLV certificados para cada póliza, los puntajes se asignarán como lo indican los siguientes cuadros:

| <b>Póliza de Daños Materiales Combinados (Multi-riesgo)</b> |              |
|-------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                                               | <b>SMMLV</b> |
| 0                                                           | Menos de 350 |
| 10                                                          | de 351 a 450 |
| 25                                                          | de 451 a 650 |
| 35                                                          | 651 o más    |

| <b>AUTOMOVILES</b> |              |
|--------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>      | <b>SMMLV</b> |
| 0                  | Menos de 100 |
| 2                  | de 101 a 200 |
| 3                  | de 201 a 300 |
| 5                  | 301 o más    |

| <b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b> |               |
|-----------------------------------------------|---------------|
| <b>PUNTOS</b>                                 | <b>SMMLV</b>  |
| 0                                             | Menos de 300  |
| 5                                             | de 301 a 600  |
| 10                                            | de 601 a 1000 |
| 15                                            | 1001 o más    |

| <b>Responsabilidad Civil Profesional Médica</b> |              |
|-------------------------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                                   | <b>SMMLV</b> |
| 0                                               | Menos de 150 |
| 5                                               | de 150 a 224 |
| 10                                              | de 225 a 299 |
| 15                                              | 300 o más    |

| <b>Responsabilidad Civil por Resultados de Laboratorio</b> |              |
|------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                                              | <b>SMMLV</b> |
| 0                                                          | Menos de 150 |
| 2                                                          | de 150 a 224 |
| 3                                                          | de 225 a 299 |
| 5                                                          | 300 o más    |

| <b>Responsabilidad Civil por Servidores Públicos</b> |              |
|------------------------------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                                        | <b>SMMLV</b> |
| 0                                                    | Menos de 150 |
| 3                                                    | de 150 a 224 |
| 7                                                    | de 225 a 299 |
| 10                                                   | 300 o más    |

| <b>Infidelidad y Riesgos Financieros</b> |              |
|------------------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                            | <b>SMMLV</b> |
| 0                                        | Menos de 150 |
| 3                                        | de 250 a 350 |
| 7                                        | de 351 a 450 |
| 10                                       | 451 o más    |

| <b>Accidentes personales de estudiantes (incluida cobertura de Riesgo Biológico)</b> |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                                                                        | <b>SMMLV</b> |
| 0                                                                                    | Menos de 150 |
| 15                                                                                   | de 150 a 224 |
| 20                                                                                   | de 225 a 299 |
| 35                                                                                   | 300 o más    |

| <b>Transporte de Valores</b> |              |
|------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                | <b>SMMLV</b> |
| 0                            | Menos de 150 |
| 3                            | de 150 a 224 |
| 7                            | de 225 a 299 |
| 10                           | 300 o más    |

| <b>Transporte de mercancías</b> |              |
|---------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                   | <b>SMMLV</b> |
| 0                               | Menos de 150 |
| 2                               | de 150 a 224 |
| 3                               | de 225 a 299 |
| 5                               | 300 o más    |

| <b>Manejo Global Sector Oficial</b> |              |
|-------------------------------------|--------------|
| <b>PUNTOS</b>                       | <b>SMMLV</b> |
| 0                                   | Menos de 150 |
| 2                                   | de 150 a 224 |
| 3                                   | de 225 a 299 |
| 5                                   | 300 o más    |

NOTA: El valor de los SMMLV corresponde al valor de las certificaciones para cada ramo.

**4.5.1.1.2. Experiencia en manejo de Siniestros.** Se evaluará sobre un máximo de cien (100) Puntos de acuerdo a las SMMLV certificados como sigue:

| <b>SINIESTROS</b> |                |
|-------------------|----------------|
| <b>PUNTOS</b>     | <b>SMMLV</b>   |
| 0                 | Menos de 500   |
| 50                | de 501 a 2000  |
| 75                | de 2001 a 4000 |
| 100               | 4001 o más     |

**4.5.1.2. Equipo de Trabajo.** El equipo de trabajo es el recurso humano que el Intermediario pone a disposición de la Universidad para la ejecución del contrato.

La evaluación se efectuará sobre un máximo de cuatrocientos setenta (470) puntos, distribuidos así:

| <b>PUNTOS</b> | <b>CONCEPTO</b>                                    |
|---------------|----------------------------------------------------|
| 80            | Tipo de Vinculo con el Intermediario               |
| 90            | Nivel de Formación                                 |
| 150           | Experiencia en Seguros                             |
| 150           | Clase de dedicación al servicio de la Universidad. |

**4.5.1.2.1 Tipo de Vínculo con el Intermediario.** Se asignarán puntaje al proponente que ofrezca vinculación del personal en su sede u oficina en la ciudad de Pereira según la siguiente tabla en puntos y conceptos.

| <b>PUNTOS</b> | <b>CONCEPTO</b>                                                 |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|
| 80            | Totalidad del personal con vínculo laboral                      |
| 50            | Entre el 75% y el 99% del Personal ofrecido con vínculo laboral |
| 35            | Entre el 50% y el 74% del Personal ofrecido con vinculo laboral |
| 20            | Entre el 25% y el 49% del Personal ofrecido con vinculo laboral |

Se asignarán 80 puntos al proponente que presente el 100% de personas laborando permanentemente en su empresa a través de contratos de trabajo. A los demás en forma proporcional según regla de tres.

Se asignarán 50 puntos al proponente que presente el mayor número de personas entre el 75% y 99% laborando permanentemente en su empresa a través de contratos de trabajo. A los demás en forma proporcional según regla de tres.

*Se asignarán 35 puntos al proponente que presente el mayor número de personas entre el 50% y el 74% laborando permanentemente en su empresa a través de contratos de trabajo. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 20 puntos al proponente que presente el mayor número de personas entre el 25% y el 49% laborando permanentemente en su empresa a través de contratos de trabajo. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

**4.5.1.2.2 Nivel de Formación.** *Se asignará puntaje al proponente según el ofrecimiento de su personal con relación a su formación con base en la siguiente tabla:*

| <b>PUNTOS</b> | <b>NIVEL EDUCATIVO</b>          | <b>DESCRIPCION</b>                                                          |
|---------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 35            | PROFESIONAL CON MAGISTER        | Profesionales con Magister ofrecidos para el desarrollo del contrato        |
| 25            | PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION | Profesionales con especialización ofrecidos para el desarrollo del contrato |
| 15            | PROFESIONAL SIN ESPECIALIZACION | Profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato                     |
| 10            | TECNOLOGO                       | Tecnólogos ofrecidos para el desarrollo del contrato                        |
| 5             | TECNICO                         | Técnicos ofrecidos para el desarrollo del contrato                          |
| <b>90</b>     | <b>TOTAL PUNTAJE</b>            |                                                                             |

*Se asignarán 35 puntos al proponente que presente mayor número de personas con título profesional y magister vinculados a su empresa, a los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 25 puntos al proponente que presente mayor número de personas con título profesional y especialización vinculados a su empresa, a los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 15 puntos al proponente que presente mayor número de personas con título profesional sin especialización vinculado a su empresa, a los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 10 puntos al proponente que presente mayor número de personas con título de tecnólogo vinculado a su empresa, a los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 5 puntos al proponente que presente mayor número de personas con título en formación técnica vinculado a su empresa, a los demás en forma proporcional según regla de tres.*

**4.5.1.2.3. Experiencia en Seguros.** Se evaluará la experiencia en seguros, entendiendo por esta la sumatoria (en años completos) de la experiencia en intermediación de seguros de todo el personal propuesto, para lo cual deberá elaborar el Anexo 5 donde figure información del personal. Se debe anexar la estructura organizacional.

La experiencia se evaluará de la siguiente manera:

| <b>SUMATORIA DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|-------------------------------------------------------|----------------|
| Menos de 5 años                                       | 25             |
| Entre 6 y 10 años                                     | 50             |
| Entre 11 y 15 años                                    | 75             |
| Entre 16 y 20 años                                    | 100            |
| Entre 21 y 25 años                                    | 125            |
| Más de 25 años                                        | 150            |

Se asignarán 25 puntos al proponente que presente el mayor número de personas laborando permanentemente en su empresa con menos de 5 años de experiencia, en seguros, a los demás en forma proporcional según regla de tres.

Se asignarán 50 puntos al proponente que presente el mayor número de personas laborando permanentemente en su empresa con una experiencia en seguros entre 5 y 10 años, a los demás en forma proporcional según regla de tres.

Se asignarán 75 puntos al proponente que presente el mayor número de personas laborando permanentemente en su empresa con una experiencia en seguros entre 11 y 15 años, a los demás en forma proporcional según regla de tres.

Se asignarán 100 puntos al proponente que presente el mayor número de personas laborando permanentemente en su empresa con una experiencia en seguros entre 16 y 20 años, a los demás en forma proporcional según regla de tres.

Se asignarán 125 puntos al proponente que presente el mayor número de personas laborando permanentemente en su empresa con una experiencia en seguros entre 21 y 25 años, a los demás en forma proporcional según regla de tres.

Se asignarán 150 puntos al proponente que presente el mayor número de personas laborando permanentemente en su empresa con una experiencia en seguros mayor a 25 años, a los demás en forma proporcional según regla de tres.

**4.5.1.2.4. Tiempo de Dedicación al Servicio de la Universidad.** Se evaluará el tiempo de dedicación continua del personal del proponente que ofrezca al servicio de la Universidad según la siguiente tabla:

| <b>OPCIONES</b> | <b>Profesional en el área de Ciencias de la Salud con especialización en Salud Ocupacional</b> | <b>Profesional Especialista en riesgos</b> | <b>Asesores en seguros</b>           | <b>Puntos</b> |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| 1               | Más de 12 horas a la semana                                                                    | Más de 12 horas a la semana                | Más de 8 horas a la semana           | 150           |
| 2               | Más 8 y hasta 12 horas a la semana                                                             | Más 8 y hasta 12 horas a la semana         | Más de 4 y hasta 8 horas a la semana | 80            |
| 3               | Hasta 8 horas a la semana                                                                      | Hasta 8 horas a la semana                  | Hasta 4 horas a la semana            | 10            |

*Opción 1:* Se asignarán 150 puntos a la empresa que ofrezca el mayor número de horas al servicio de la Universidad del personal que a continuación se relaciona:

*Opción 2:* Se asignarán 80 puntos a la empresa que ofrezca el mayor número de horas al servicio de la Universidad del personal que a continuación se relaciona:

*Opción 3:* Se asignarán 10 puntos a la empresa que ofrezca el mayor número de horas al servicio de la Universidad del personal que a continuación se relaciona:

El proponente deberá presentar certificación de aceptación de una de las opciones de tiempo de dedicación al servicio de la Universidad.

**4.5.1.3 Propuesta técnica.** La evaluación se divide en los aspectos: *Riesgos Profesionales - Salud Ocupacional y Prevención de Perdida*, los cuales se calificaran de la siguiente manera:

**4.5.1.3.1. Programa de riesgos profesionales.** Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla.

| <b>PUNTOS</b> | <b>CONCEPTO</b>                                                                       |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 20            | Plan de inspección                                                                    |
| 30            | Plan de asesoría: análisis de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedad profesional |
| 25            | Acompañamiento en los procesos médicos laborales                                      |
| 25            | Plan de capacitación                                                                  |
| 20            | Plan publicitario para la minimización de riesgos                                     |
| <b>120</b>    | <b>Total puntos</b>                                                                   |

Se asignarán 20 puntos al proponente que presente la mejor estructura en cuanto a contenidos y cobertura del plan de inspección en riesgos profesionales y que se ajuste a las necesidades actuales de la Universidad en sus áreas académicas – docentes, laboratorios, etc. Y administrativas – oficinas, etc. A los demás en forma proporcional según regla de tres.

*Se asignarán 30 puntos al proponente que presente el mejor plan de asesoría en cuya estructura evidencie un acertado análisis de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedad profesional para los funcionarios de la Universidad. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 25 puntos al proponente que presente el mejor plan de acompañamiento en los procesos médico laborales – análisis de incapacidades, valoraciones pos incapacidades, etc.*

*Se asignarán 25 puntos al proponente que presente la mejor estructura en su plan de capacitación en riesgos profesionales orientado al personal docente y administrativo. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 20 puntos al proponente que presente el mejor plan publicitario para minimizar los riesgos en la Universidad. En dicho plan debe establecer el cronograma del mismo. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*NOTA: Quién no presente completo el programa con su respectivo cronograma, obtendrá cero (0) puntos.*

**4.5.1.3.2 Prevención de pérdidas.** *Se asignará el puntaje según la siguiente tabla*

| <b>PUNTOS</b> | <b>CONCEPTO</b>                                                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 50            | <i>Plan prevención de pérdidas – análisis de riesgos y manejo de los mismos.</i>        |
| 10            | <i>Cronograma planificación plan prevención pérdidas</i>                                |
| 60            | <i>Recomendaciones y sugerencias</i>                                                    |
| 40            | <i>Campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada uno de los ramos.</i> |

*Se asignarán 50 puntos al proponente que presente el mejor y mas estructurado plan de prevención de pérdidas, análisis de riesgos y manejo de los mismos, cuyo contenido esté direccionado a los riesgos existentes en la Universidad Tecnológica de Pereira. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 10 puntos al proponente que presente el mas ajustado cronograma en la planificación del plan de prevención de pérdidas para la Universidad Tecnológica. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 60 puntos al proponente que presente las más adecuadas recomendaciones y sugerencias relacionadas con la prevención de riesgos en la Universidad Tecnológica de Pereira. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*Se asignarán 40 puntos al proponente que presente la mejor estructura en campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada uno de los ramos de seguros con que cuenta la Universidad. A los demás en forma proporcional según regla de tres.*

*NOTA: Si la propuesta no es coherente a las actividades propias de la Universidad Tecnológica de Pereira, esta se calificará con cero (0) puntos.*

#### **4.6. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN**

*La Universidad adjudicará el presente proceso, teniendo en cuenta la propuesta más favorable previa evaluación y cotejo de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable aquella que cumpla con los requisitos: jurídicos y financieros del proponente y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica.*

#### **4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

*En caso de empate de dos o más oferentes se adjudicará el concurso al proponente que haya obtenido mayor puntaje en experiencia específica, de persistir se escogerá la propuesta que haya obtenida el mayor puntaje en prevención de pérdidas. Si después de aplicar las anteriores reglas persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones por lo tanto se resolverá mediante sorteo por el sistema de balotas.*

#### **4.8. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

*Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá tres (03) días hábiles para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los comités.*

*Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.*

*Los presentes términos de referencia, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las normas del derecho privado, las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.*

#### **4.9. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO**

*El CONTRATISTA se obliga a constituir póliza a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare:*

*Cumplimiento: por un valor de \$40.000.000.00 con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.*

*La garantía podrá ser adquirida ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.*

*El CONTRATISTA deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional.*

#### **4.10. CONDICIONES DE PAGO**

*El contrato que resulte de la adjudicación del concurso de méritos, no causará erogación alguna para la UNIVERSIDAD, cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la (s) compañía (s) de seguros con la (s) cual (es) se tienen suscritas las pólizas, de conformidad con el inciso segundo, artículo 1341 del Código de Comercio.*

## **CAPÍTULO 5**

### **5.1. MODIFICACIONES**

*En caso de que la Universidad Tecnológica de Pereira requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de esta convocatoria, ello se hará por medio de adendos.*

*La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.*

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO**

#### **MINUTA DE CONTRATO**

**CONTRATO No.:**

**CONTRATISTA:**

**CEDULA CIUDADANÍA:**

**DIRECCIÓN:**

**FECHA DE INICIO:**

**VIGENCIA:**

**CUANTÍA:**

Entre los suscritos a saber LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ, mayor y vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.059.486 de Pereira, quien obra en calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, ente universitario autónomo creado por la Ley 41 de 1958, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, designado mediante resolución ....., quien para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD y ----- identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 00000000 expedida en -----, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato el cual se desprende de Concurso de Méritos cuyo objeto es contratar corredores de seguros para la intermediación, colocación y asesoría en la contratación y administración de las pólizas que conforman el programa de Seguros de la Universidad., que le fuera adjudicada por el señor Rector a través de resolución No.XXXXXXXXXX de XXXXXXXXX de ----- de 2012, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El Objeto del presente contrato es contratar corredores de seguros para la intermediación, colocación y asesoría en la contratación y administración de las pólizas que conforman el programa de Seguros de la Universidad., de acuerdo a los requerimientos establecidos en los términos de referencia del Concurso de Méritos. SEGUNDA: DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses a partir del xx de junio de 2012 y hasta el xx de junio de 2013 a partir de la suscripción del acta de iniciación una vez sea legalizado y perfeccionado el presente contrato. El contrato podrá ser renovado cada año hasta por dos años consecutivos adicionales a estos doce (12) meses a criterio de la Universidad de acuerdo con los informes del interventor. TERCERA: VALOR: El presente contrato no tiene ningún valor para la Universidad. CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: la UNIVERSIDAD se compromete para con el CONTRATISTA a cumplir las siguientes obligaciones: a) Suministrar al contratista la información necesaria para realizar intermediación de seguros. QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: a) Prestar el servicio de qué trata la cláusula primera y según las estipulaciones contenidas en los términos de referencia concurso de méritos y en la propuesta presenta el día xx de ----- de 2012. b) A terminar el servicio en el tiempo estipulado previamente. c) Igualmente se compromete a estar al día en los aportes parafiscales según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. d) Legalizar el contrato en los términos señalados en el mismo. E) Guardar confidencialidad de la información de la Universidad que conozca en razón a la ejecución del presente contrato. SEXTA: DOCUMENTOS: Los términos de referencia y sus adendos, la propuesta presentada por el CONTRATISTA en el proceso

precontractual y los demás documentos cruzados entre las partes forman parte integral del presente contrato y se entienden incorporadas a él como anexo, el acta inicial, las parciales y la de finalización. SEPTIMA: CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley. NOVENA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza de cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos: Cumplimiento: por un valor de \$40.000.000.00 con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. La anterior garantía podrá ser adquirida ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira. El CONTRATISTA deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional. DÉCIMA: INDEMNIDAD: Deberá mantener a LA UNIVERSIDAD libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo. DÉCIMA PRIMERA: INTERVENTORÍA: La interventoría del presente contrato será realizada por el XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía XXXXXX expedida en xxxxxxxxx, quien se encargará de: a) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el Acta de Iniciación, las actas parciales, el acta final y de liquidación del contrato, para lo cual el Interventor tendrá que verificar que el Contratista este al día en el pago al Sistema de Seguridad Integral de Salud. b) Revisar el servicio realizado por el CONTRATISTA. c) Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA y hacer las observaciones por escrito que considere convenientes. d) Velar por el estricto cumplimiento del programa de trabajo y ordenar modificaciones que por razones de orden técnico o por la naturaleza del servicio fuere necesario. e) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con los pagos al sistema de Seguridad Social. i) Velar porque el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. j) Informar oportunamente a la Rectoría cualquier incumplimiento del CONTRATISTA. k) Presentar a Rectoría las recomendaciones para: renovaciones o suspensiones del contrato. l) Recomendar la renovación del contrato hasta por un año más y no más de 2 renovaciones. DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes DÉCIMA TERCERA: LEGALIZACIÓN: Se entiende legalizado y podrá empezar su ejecución cuándo: 1. Se aprueben la Garantía a que se refiere la Cláusula Novena. PARAGRAFO: Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá tres (03) días hábiles contados a partir de su suscripción para legalizarlo, so pena que se configure en inexistente y se re-adjudiqué directamente a quien ocupó el segundo lugar. DÉCIMA OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato se rige por las normas del Derecho Privado y en especial por el Manual Interno de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira. Para constancia se firma en Pereira a los ---- días (00) días del mes de --- de dos mil---- (2012)

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONTRATISTA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA CORREDOR DE SEGUROS**

**ANEXO 2. CRONOGRAMA**

| MES                                                               | MAYO |    |    |    | JUNIO |   |   |   |    |    | HORA       | SITIO                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|------|----|----|----|-------|---|---|---|----|----|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIA                                                               | 28   | 29 | 30 | 31 | 1     | 4 | 7 | 8 | 12 | 15 |            |                                                                                                                                                                                            |
| PASOS                                                             |      |    |    |    |       |   |   |   |    |    |            |                                                                                                                                                                                            |
| Convocatoria y apertura                                           | X    | X  | X  | X  |       |   |   |   |    |    |            | <a href="http://www.utp.edu.co/contratacion/">www.utp.edu.co/contratacion/</a>                                                                                                             |
| Publicación de términos                                           | X    | X  | X  | X  |       |   |   |   |    |    |            | Página Web U.T.P. <a href="http://www.utp.edu.co">www.utp.edu.co</a><br><a href="http://www.utp.edu.co/contratacion/">www.utp.edu.co/contratacion/</a>                                     |
| Preguntas relacionadas con los términos                           | X    | X  | X  | X  | X     |   |   |   |    |    |            | Los proponentes podrán solicitarán aclaración de sus dudas relacionadas con los términos de referencia a través de la Página Web U.T.P. <a href="http://www.utp.edu.co">www.utp.edu.co</a> |
| Respuesta a preguntas relacionadas con los términos de referencia |      |    |    |    |       | X |   |   |    |    |            | Los diferentes comités responderán mediante adendos por la Página Web U.T.P. <a href="http://www.utp.edu.co">www.utp.edu.co</a>                                                            |
| Cierre y entrega de propuestas -                                  |      |    |    |    |       |   | X |   |    |    | 04:00 p.m. | Las propuestas deberán ser depositadas en urna cerrada en la Secretaría General en el Edificio Administrativo Oficina A-301.                                                               |
| Evalución de propuestas y Acta de recomendación de adjudicación   |      |    |    |    |       |   |   | X |    |    |            | Realizada por los diferentes comités y publica en la Página Web U.T.P. <a href="http://www.utp.edu.co">www.utp.edu.co</a>                                                                  |
| Adjudicación                                                      |      |    |    |    |       |   |   |   | X  |    |            | Rectoría U.T.P                                                                                                                                                                             |
| Elaboración y legalización del contrato                           |      |    |    |    |       |   |   |   |    | X  |            | Secretaría General y Oficina Unidad de Cuentas                                                                                                                                             |

### **ANEXO 3**

#### **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**Fecha:**

**Señores**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**Referencia: Concurso de Méritos Selección corredor de Seguros**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX en mi calidad de representante legal y debidamente autorizado nos permitimos presentar la propuesta como Corredor de Seguros en representación de la Sociedad..... Con NIT. No..... ; igualmente con la firma de la presente carta nos responsabilizamos plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de la propuesta; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos de los términos de referencia, que hemos leído completamente las especificaciones y requisitos y que los conocemos en todas sus partes. Así mismo, que no existe de nuestra parte observaciones que hacerle y que cualquier error u omisión debidos a mala interpretación será de nuestro cargo.

En el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, aceptamos cumplir el objeto de este Concurso de Méritos en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndonos a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantía exigidos en el citado documento.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no nos hayamos incurso en ninguna de las causales establecidas en las leyes colombianas que nos impidan celebrar alguna relación contractual con la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que nos encontramos capacitados por nuestra experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente concurso de méritos, bajo las condiciones técnicas establecidas en todos y cada una de los requerimientos.

Fijamos como dirección de nuestra Oficina en la ciudad de Pereira:

**Dirección:**

**Teléfono:**

**e-mail:**

**Fax:**

**Dirigirse a:**

(Nombres y apellidos completos)

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**